

Política
y Sociedad

Y comisiones presidenciales consultivas e intersecretariales

Avala la Suprema Corte figura de “superdelegados”

Jorge Monroy

jorge.monroy@elEconomista.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó y declaró constitucional la figura de “superdelegados” creada por el Congreso de la Unión, por lo que los 32 “delegados del Bienestar” podrán seguir en el cargo y con las funciones encomendadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En la sesión del pasado martes, cinco ministros votaron en favor de validar el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (donde se estableció la figura de las delegaciones estatales) y cinco en contra. En favor de avalar la norma votaron los ministros Arturo Zaldívar, Yasmin Esquivel Mossa; Ana Margarita Ríos Farjat; Alberto Pérez Dayán y Javier Laynez Potisek. En esa sesión no estuvo presente la ministra Loretta Ortiz deubi a una comisión oficial.

Por tal motivo, en la sesión de este lunes 23 de mayo, la ministra Loretta Ortiz votó en favor de declarar la validez del artículo 17, donde establece que el Poder Ejecutivo federal contará en las entidades federativas con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo. Dicha norma fue impugnada por diversos senadores y diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y por el partido Movimiento Ciudadano.

La ministra Ortiz, exdiputada federal del PT, defendió la figura de los delegados estatales, pues estimó que no transgrede el principio del federalismo, y argumentó que “su objetivo es efficientar (sic) el servicio público al estar adscritos jerárquicamente y orgánicamente a la Secretaría del Bienestar, y a su vez, bajo el mando del mando de la Coordinación General de Programas para el Desarrollo, dependientes del Ejecutivo federal”.

En contraste, el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá refrendó su postura del pasado martes, en el sentido de que la figura de delegados crea incertidumbre debido a sus facultades no claras, y por un riesgo al principio federalista en específico por sus atribuciones de atención ciudadana, lo que va en contra de las autoridades estatales. “Es una doble ventanilla en perjuicio de los gobernados”, advirtió, porque la ley no precisa los programas que tienen a su cargo.

Cabe destacar que gobernadores de oposición argumentaron, en su momento, que la intención del gobierno federal al nombrar los llamados “delegados del Bienestar” es promover perfiles políticos con el propósito de ser los candidatos de Morena a gobiernos estatales. En esa situación estuvieron Jaime Bonilla, quien luego de ser delegado fue nombrado candidato de Morena; Lorena Cuellar en Tlaxcala; y Juan Carlos Loera de la Rosa, entre otros.



avalo y determinó también como constitucional el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, el cual establece que el Presidente de la República, para el mejor despacho de los asuntos a su cargo, podrá constituir comisiones intersecretariales y consultivas a través de decretos.

En un proyecto de resolución respecto de la controversia constitucional promovida sobre ese tema por el exgobernador de Michoacán, Silvano Aureoles, el ministro Aguilar Morales propuso avalar dicho artículo, con base en la opinión de la mayoría de ministros, aunque su voto fue en contra. El proyecto presentado fue avalado por el resto de los 10 ministros.

En su recurso, el exgobernador Silvano Aureoles argumentó que dichas comisiones presidenciales eran inconstitucionales porque implican invasión de facultades de los gobiernos estatales y el sometimiento de los servidores públicos a la autoridad del presidente de la República.

Algunos ministros argumentaron que figura de delegados crea incertidumbre debido a que sus facultades no están claras.

FOTO: EPICSA

ORDENAN QUITAR SPOTS DE MORENA EN TAMPS.

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó al partido Morena retirar de la pauta local en Tamaulipas dos spots en el que acusa al gobernador de estado, Francisco Javier García Cabeza de Vaca, de los delitos de intimidación, abuso de autoridad y amenazas, sin que ello se enmarque en la libertad de expresión dentro del actual proceso electoral en la entidad tamaulipeca. La Comisión consideró que con el promocional difundido en radio y televisión denominado “Saca las manos de la elección”, Morena calumnia, aparentemente, al denunciante. En consecuencia se ordenó a Morena para que sustituyera el referido promocional. (Jorge Monroy)

EL ECONOMISTA

MARTES
24 de mayo
del 2022